RESPUESTA A LOS OFERENTES

BOGOTA, D.C. 30 DE JUNIO DE 2004

LICITACIÓN PUBLICA No. 015/2004

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VUELOS DE APOYO PARA

PERSONAL MILITAR A UNIDADES LEJANAS DEL EJÉRCITO NACIONAL Y PASAJES PARA SOLDADOS EN PERMISO Y LICENCIA A DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS DE CONFORMIDAD CON LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN EL

ANEXO 1 A.

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación lo siguiente:

VIAJES CALITOUR

OFICIO 1

LA PRESENTE ES CON EL FIN DE SOLICITAR NOS SEA ACLARADO EN EL NUMERAL III FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO EL SIGUIENTE PUNTO:

OBSERVACIÓN

FORMULARIO No 2B

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" . DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL PROPONENTE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ESTE FORMULARIO NO ESTA EN LOS PLIEGOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO, SOLICITAMOS NOS ACLAREN ESTA INCONSISTENCIA.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO MEDIANTE ADENDO No. 02 DA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN.

OFICIO 2

OBSERVACIÓN

1. DE ACUERDO AL ANEXO 1B EN QUE SE ESTIPULAN LOS VALORES DEL PLIEGO POR ITEM, REQUERIMOS SABER SI SE PUEDE PRESENTAR UNA DE LOS OFFRTAS.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, ESTABLECIÓ EN EL ANEXO 1B PARA DETALLAR EL VALOR DEL PLIEGO POR ÍTEM. POR LO TANTO LOS OFERENTES PODRÁN OFERTAR CADA UNO DE LOS ÍTEMS O LOS DOS ÍTEMS.

OBSERVACIÓN

2. DE ACUERDO AL ANEXO 1ª RELACIÓN RUTAS, ÍTEM 1, EN QUE SE DESCRIBEN LAS RUTAS, VUELOS Y UNIDAD DE LA RUTA, SOLICITAMOS SE INFORMEN LAS FECHAS DE VUELO ESTIMADAS Y NUMERO DE PASAJEROS POR VUELO, PUES ES UNA INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA PODER COTIZAR LOS VUELOS CHARTER, EN RAZÓN A LA PROGRAMACIÓN DE VUELOS, TEMPORADAS, MANTENIMIENTOS ETC, QUE DEBEN HACER LAS AEROLÍNEAS O EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN VUELOS CHARTER.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN CUANTO A LA INQUIETUD PRESENTADA, NOS PERMITIMOS ACLARAR QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD REALIZADO PARA ESTE PROCESO SE PUDO ESTABLECER QUE NO SE PUEDE DETERMINAR FECHAS ESPECIFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS VUELOS, SIN EMBARGO SE PUEDE GARANTIZAR QUE SE EFECTUARAN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

POR OTRA PARTE EL NÚMERO DE PASAJEROS ES DE 50 PERSONAS COMO MÍNIMO A EXCEPCIÓN DE CUMARIBO, BARRANCOMINAS Y ORITO QUE DEBE SER MÍNIMO DE 19 PASAJEROS.

3. CON RESPETO AL ANEXO 3, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 1, DE ACUERDO A LOS NUMERALES:

OBSERVACIÓN

- CAPACIDAD DE LAS AERONAVES MÍNIMA DE 50 PASAJEROS, SOLICITAMOS QUE SEA CAMBIADA MÍNIMO DE 32 EN ADELANTE, PARA PODER DARLE COBERTURA AL EQUIPO TURBO HÉLICE, PUES EL REQUERIMIENTO EXIGIDO OBLIGA A COTIZAR EQUIPO JET DE 80 SILLAS EN ADELANTE COMO LOS DE INTER.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE MANTIENE LA CAPACIDAD DE PASAJEROS ESTIPULADA EN EL ANEXO 1 "A" Y EN EL ADENDO No. 02.

OBSERVACIÓN

 6 Y 7 ESTEOS REQUISITOS PUEDE SER CUMPLIDOS, SIEMPRE Y CUANDO LA INSTITUCIÓN ASUMA EL VALOR DE HORA-VUELO DE ESPERA

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE DEBEN MANTENER LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y LA INSTITUCIÓN NO ASUME EL VALOR DE LA HORA VUELO DE ESPERA.

OBSERVACIÓN

- 2,3,11,12 ESTOS PUNTOS SON DE DIFÍCIL CUMPLIMIENTO EN RAZÓN A QUE AL NO TENER INFORMACIÓN EXACTA DE LOS DÍAS Y HORAS DE VUELO ASÍ COMO EL EQUIPO REQUERIDO, POR RAZONES PROPIAS DE LA AVIACIÓN (PROGRAMACIÓN DE PILOTOS, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS, PROBLEMAS TÉCNICOS, CLIMA, ETC) NO SE PUEDE PREDECIR QUE AVIÓN Y PILOTOS POR EJEMPLO VOLARÍAN EN FECHAS QUE NO ESTÁN ESTIPULADAS Y SI LO ESTUVIERAN ESTÁN SUJETAS A ASPECTOS INCONTROLABLES, POR EJEMPLO SE TENDRÍAN QUE SUMINISTRAR TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE TODOS LOS PILOTOS DE DETERMINADA EMPRESA, MUCHAS AEROLÍNEAS COMERCIALES NO ENTREGAN LA INFORMACIÓN DE SUS AERONAVES POR RAZONES DE SEGURIDAD, ETC.

POR LO ANTERIOR SE DEBEN ELIMINAR Y SOLICITAR QUE LOS VUELOS PUEDEN SER REALIZADOS POR AEROLÍNEAS COMERCIALES O PRIVADAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA AERONÁUTICA CIVIL, CON ESTE REQUISITO ESTÁN IMPLÍCITOS LOS REQUERIDOS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL PUNTO DOS SE OBVIAN LAS AUTENTICACIONES, EL PUNTO TRES SE MANTIENE, EL PUNTO 11 NO DEBE SER TENIDO EN CUENTA Y EL NUMERAL 12 SE MANTIENE.

OBSERVACIÓN

4. CON RESPECTO AL FACTOR PONDERABLE DEL ÍTEM F, (200 PUNTOS) ESTE PUNTO POR ASPECTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AÉREA ES MUY DIFÍCIL DE CUMPLIR, PUES ES MUY DIFÍCIL QUE LAS EMPRESAS PUEDAN TENER AVIONES DE "RESERVA" PARA EVENTUALES INCONVENIENTES, MAS AUN EN MUCHOS DE LOS DESTINOS SOLICITADOS Y SI FUERA FACTIBLE LAS AEROLÍNEAS COBRAN ESE SERVICIO, LA INSTITUCIÓN ESTARÍA DISPUESTA A ASUMIRLO? SI ES ASÍ SE DEBERÍA ESTIPULAR EN LA PROPUESTAS LOS COSTOS DE HORA DE VUELO DE ESPERA O DE RESERVA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

AL RESPECTO, NO SE MODIFICA LOS FACTORES PONDERABLES ESTABLECIDOS EN EL ÍTEM 1 DEL ANEXO 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

5. FORMA DE PAGO POR ÍTEM, SOLICITAMOS SE SIRVAN ACLARARNOS QUE ES LA "BOLSA AÉREA" Y COMO SE APLICA EL INCREMENTO UE CERTIFIQUE ESTA BOLSA.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO 1A FORMA DE PAGO POR ÍTEM, SE ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE CANCELARA EN PESOS COLOMBIANOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CONTRA ACTAS DE ENTREGA PARCIALES LAS CUALES DEBEN SER FIRMADAS POR EL ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

PARA EL ÍTEM 1: LOS VUELOS SE CANCELARAN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, TENIENDO COMO BASE EL VALOR OFERTADO. CUANDO MENCIONAMOS LA BOLSA AÉREA, NOS REFERIMOS A LOS PRECIOS DEL MERCADO DE TARIFAS DE VUELOS.

OBSERVACIÓN

FORMULARIO # 3: POR FAVOR ACLARAR LA EXPRESIÓN "LO REPORTADO A LA CÁMARA DE COMERCIO".

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EN EL FORMULARIO No. 3 NUMERAL II CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN LOS OFERENTES DEBERÁ INCLUIR LOS VALORES REPORTADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO.

AERO CARIBE VUELOS CHARTER

OFICIO 1

RESPECTO AL PRE-PLIEGO CITADO, MUY RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS HACER LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

OBSERVACIÓN

1. EN EL ANEXO 1 A " RELACIÓN DE RUTAS" "ÍTEM 1", SE INCLUYEN CUMARIBO, BARRANCOMINAS Y ORITO, TRES DESTINOS A LOS CUALES LA AERONAVE DE 50 PASAJEROS NO OPERA, POR LAS CONDICIONES DEL AERÓDROMO.

RESPUESTAS COMITÉ TÉCNICO

SE ACLARA QUE PARA ESOS TRES DESTINOS DEBEN SER VUELOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 19 PASAJEROS, DE CUERDO AL ADENDO No. 2.

OBSERVACIÓN

- 2. SE SUGIERE NO SOLICITAR FOTOCOPIAS AUENTICAS, ESTÁN DEROGADAS POR EL DECRETO ANTI -
- 3. DEBIDO A QUE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA HACE UN ESTUDIO DE LOS PILOTOS PARA OTORGARLES SUS LICENCIAS, SOLICITAR EL PASADO JUDICIAL NO ES NECESARIO

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN No. 15 DE 2004, EN EL ANEXO 3 CONSAGRA EN EL NUMERAL 2. PRESENTAR COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA DE

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (CÉDULA DE CIUDADANÍA, PASADO JUDICIAL, LICENCIA DE VUELO Y CERTIFICADOS MÉDICOS VIGENTES DE LOS PILOTOS QUE REALIZARAN LOS VUELOS).

EL DECRETO 2150 DE 1995 ARTICULO 1º. ESTIPULA QUE A LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LES ESTA PROHIBIDO EXIGIR DOCUMENTOS ORIGINALES AUTENTICADOS O RECONOCIDOS NOTARIAL O JURÍDICAMENTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PROCEDENTE NO PEDIR A LOS OFERENTES QUE VAN A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO COPIAS AUTENTICADAS DE DOCUMENTOS.

LA OFICINA JURÍDICA CONSULTÓ CON LA AERONÁUTICA CIVIL, Y SE ESTABLECIÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBE EXIGIR EN LOS PLIEGOS: 1) QUE LAS COMPAÑÍAS DEBEN TENER PERMISO DE OPERACIÓN Y LICENCIAMIENTO DEL PERSONAL. 2) LA COMPAÑÍA O FIRMA QUE SE PRESENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBE SELECCIONAR MUY BIEN EL PERSONAL DE PILOTOS EXIGIÉNDOLES LA LICENCIA DE PILOTAJE (COPIA DEL PERMISO U OPERACIÓN VIGENTE) DE ACUERDO AL TIPO DE AERONAVE QUE PILOTEÉ Y EL CERTIFICADO MEDICO RECIENTE.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE EN EL PLIEGO SE INCLUYA UNA NOTA QUE DIGA: EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN. ADEMÁS ESTIPULAR QUE EL PERSONAL DE LA TRIPULACIÓN ANEXE ESTAS CERTIFICACIONES. DE IGUAL FORMA EL OFERENTE DEBE ESTIPULAR EN SU PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE ACLARE QUE EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL CUELO CUENTA CON LA RESPECTIVA LICENCIA.

CABE ANOTAR, QUE EL ARTICULO 17 DEL MENCIONADO DECRETO DESCRIBE A DEMÁS QUE CUANDO LAS ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PUBLICA REQUIERAN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICÍA, DISCIPLINARIOS O PROFESIONALES ACERCA DE UN CIUDADANO EN PARTICULAR, DEBERÁN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MISMO SOLICITARLOS DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE. PARA ESTE EFECTO, EL INTERESADO DEBERÁ CANCELAR LOS DERECHOS PERTINENTES SI ES EL CASO.

OFICIO 2

OBSERVACIÓN

SE DEBE OFERTAR CADA UNA DE LAS RUTAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1
A, O EL TOTAL DE LA OPERACIÓN?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

MEDIANTE ADENDO No. 02, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.

OBSERVACIÓN

2. SE DEBE INCLUIR EL VUELO FERRI CUANDO LA RUTA LO REQUIERA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SI SE DEBE INCLUIR EL WELO FERRI Y TODOS LOS COSTOS QUE GENERE LA OPERACIÓN.

OBSERVACIÓN

3. CUAL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE RESPUESTA?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL OFERENTE DENTRO DE SU PROPUESTA DEBERÁ COLOCAR CLARAMENTE EL TIEMPO MÍNIMO QUE REQUIERE PARA HACER LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LAS AEROLÍNEAS.

OBSERVACIÓN

4. HABRÁ ADJUDICACIÓN PARCIAL O TOTAL?

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

MEDIANTE ADENDO No. 02, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.

OBSERVACIÓN

5. A BARRANCOMINAS, CUMARIBO Y ORITO SOLO OPERAN AERONAVES DE MÁXIMO 19 PASAJEROS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

MEDIANTE ADENDO No. 02, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTES PETROLEROS S.A.

OBSERVACIÓN

 ANEXO 2 DATOS DEL CONTRATO CLÁUSULA TERCERA FORMA DE PAGO. SOLICITO LA FORMA DE PAGO (PLAZO) ESTABLECIDO POR USTEDES PARA LA CANCELACIÓN DE LA FACTURAS UNA VEZ PRESENTADAS

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO 1A FORMA DE PAGO POR ÍTEM, SE ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE CANCELARA EN PESOS COLOMBIANOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y CONTRA ACTAS DE ENTREGA PARCIALES LAS CUALES DEBEN SER FIRMADAS POR EL ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

PARA EL ÍTEM 1: LOS VUELOS SE CANCELARAN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, TENIENDO COMO BASE EL VALOR OFERTADO.

OBSERVACIÓN

- 2. ANEXO 1ª RELACIÓN RUTAS ÍTEM 1 EN LAS RUTAS:
 - VILLAVICENCIO-CUMARIBO-VILLAVICENCIO
 - VILLAVICENCIO-BARRANCOMINAS-VILLAVIVENCIO
 - POPAYÁN-ORITO-POPAYAN.

NO EXISTEN AERONAVES CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 50 PASAJEROS POR RESTRICCIONES TÉCNICAS EN LOS AEROPUERTOS. ES POSIBLE COTIZAR ESTAS RUTAS CON AERONAVES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE 19 PASAJEROS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

MEDIANTE ADENDO No. 02, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.

Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO
Directora General

Elaboró: Johanna Aguacia Revisó: Eco. Marlen Parrado R.